

SECCION DE PLANIFICACION FORESTAL

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 152/2023, de 29 de diciembre de 2023, de la Directora General de Medio Ambiente.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, veintinueve de diciembre de dos mil veinte y tres.

Ana Bretaña de la Torre



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapen eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Directora General de Medio Ambiente

ANTECEDENTES DE HECHO

2º. Mediante Resolución 164/2023, de 30 de agosto de 2023, del Director General de Medio Ambiente, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario para la realización de los trabajos de adecuación de la Cañada Real de los Roncaleses (CRR) para uso propio ganadero y otros complementarios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION / EU. El contrato objeto del citado pliego tiene un valor estimado de 210.000,54 euros (IVA excluido) y consta de los tres siguientes lotes:

- Lote nº 1.- Desbroces y cierres de la CRR en los tramos de Carcastillo a Romanzado, cuyo precio asciende a 49.176,08 euros (IVA excluido) / 59.503,06 euros (IVA incluido).
- Lote nº 2.- Desbroces de la CRR en los tramos de Castillo Nuevo a su final en el Norte, cuyo precio asciende a 54.653,73 euros (IVA excluido) / 66.131,01 euros (IVA incluido).
- Lote nº 3.- Creación de 3 abrevaderos y otras actuaciones de obra civil en la Cañada Real de las de los Roncaleses (CRR), cuyo precio asciende a 106.170,73 euros (IVA excluido) / 128.466,58 euros (IVA incluido).

3º. Con fecha 6 de septiembre de 2023 publica el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.



de ofertas.

5º. Con fecha 29 de septiembre de 2023 la Mesa de Contratación queda constituida, abre los sobres A de las licitadoras, con el siguiente resultado:

En el Lote 1 se han presentado las licitadoras: OLIVA MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS, S.L.; SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE, S.L.; y PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.

En el Lote 2 se han presentado las licitadoras: SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE, S.L.; VARAZDIN EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, S.L.; y JOSENEA BIO, S.L.U.

En el Lote 3 no se ha presentado ninguna licitadora. Como consecuencia de esto, la Mesa acuerda declarar desierto el lote y publicar este hecho en el Portal de Contratación de Navarra.

6º. Con fecha 20 de octubre de 2023, uno de los vocales de la Mesa de Contratación, que ocupa el puesto de Jefe del Negociado de Planes y Programas del Medio Natural, con el conocimiento de la Presidenta de la citada Mesa, que ocupa el puesto de Jefa de la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental, comunica al Secretario de la Mesa que, aun conociendo la recomendación contraria de este, desea elevar al Órgano de Contratación la Resolución de declaración de lote desierto, relativa al lote 3, en la misma Resolución de aprobación de un procedimiento de contratación negociado sin convocatoria de licitación para el citado lote 3.

7º. Con fecha 19 y 23 de octubre de 2023 la Mesa de Contratación se reúne para valorar la documentación incluida en los sobres A de las licitadoras: *“Documentación general del contrato”*.

8º. Con fecha 31 de octubre de 2023 la Mesa de Contratación se reúne para valorar la respuesta de varias licitadoras a los requerimientos efectuados por la propia Mesa, sobre la información contenida en los sobres A.

9º. Tras la renuncia de la licitadora SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE, S.L. al lote 2, manifestando que su presentación inicial se debió a un error por su parte, la Mesa admite como licitadoras a las siguientes empresas:

- En el Lote 1: OLIVA MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS, S.L.; SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE, S.L.; y PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.
- En el Lote 2: VARAZDIN EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, S.L.; y JOSENEA BIO, S.L.U.

10º. Con fecha 9 de noviembre de 2023 la Mesa de Contratación se reúne para valorar la documentación incluida en los sobres B de las licitadoras: *“Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas”*, que incluye la oferta económica.

11º. Con fecha 15 de noviembre de 2023 la Mesa de Contratación se reúne para valorar la oferta económica anormalmente baja realizada en el lote 1 por una licitadora. A la vista de la documentación justificativa aportada, la Mesa de



12º. Con fecha 23 de noviembre de 2023 la Mesa de Contratación se reúne para valorar la documentación justificativa de los requisitos para contratar por parte de las licitadoras que hubieron obtenido mayor puntuación en los lotes 1 y 2. A la vista de la documentación aportada por ambas, la Mesa de Contratación considera acreditado el cumplimiento de los requerimientos de solvencia exigidos por los pliegos y de los criterios de evaluación respectivamente valorados. Así, la puntuación final de las licitadoras es la siguiente:

Del lote 1:

Oliva Medio Ambiente y Servicios SL: (54,60)

- Oferta Económica: 42.938,00 euros, que le da 34,60 puntos.
- Mejoras en plazos: 30 días, que le da 10 puntos.
- Criterios sociales: 0 puntos.
- Criterios ambientales: por formación en conducción eficiente 10 puntos; por vehículos de baja contaminación 0 puntos; TOTAL 10 puntos.

Servicios Forestales y Viveros Alcalde SL: (13,64)

- Oferta Económica: 46.717,28 euros, que le da 13,64 puntos.
- Mejoras en plazos: 240 horas, equivalente a 10 días, que le da 0 puntos.
- Criterios sociales: 0 puntos.
- Criterios ambientales: por formación en conducción eficiente 0 puntos; por vehículos de baja contaminación 0 puntos; TOTAL 0 puntos.

Pagoa Servicios Medioambientales SLU: (100,00)

- Oferta Económica: 38.357,34 euros, que le da 60,00 puntos.
- Mejoras en plazos: 30 días, que le da 10 puntos.
- Criterios sociales: 10 puntos.
- Criterios ambientales: por formación en conducción eficiente 10 puntos; por vehículos de baja contaminación 10 puntos; TOTAL 20 puntos.

Del lote 2:

Josenea Bio SLU: (81,67)

- Oferta Económica: 54.000,00 euros, que le da 60 puntos.
- Mejoras en plazos: 15 días, que le da 5 puntos.
- Criterios sociales: 6,67 puntos.
- Criterios ambientales: por formación en conducción eficiente 10 puntos; por vehículos de baja contaminación 0 puntos; TOTAL 10 puntos.

Varazdin Empresa de Inserción Sociolaboral SL: (10,00)

- Oferta Económica: 54.653,73 euros, que le da 0 puntos.
- Mejoras en plazos: 0 días, que le da 0 puntos.
- Criterios sociales: 10 puntos.
- Criterios ambientales: por formación en conducción eficiente 0 puntos; por vehículos de baja contaminación 0 puntos; TOTAL 0 puntos.



La Mesa de Contratación acuerda:

- Proponer como adjudicataria del lote 1 a PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.
- Proponer como adjudicataria del lote 2 a JOSENEA BIO, S.L.U.
- Encargar al Secretario de la Mesa la preparación del Informe-Propuesta de las dos adjudicaciones acordadas por la Mesa de contratación y su elevación al Órgano de contratación, al que remitirá la presente acta como anexo, con la firma en el informe de la Presidenta de la Mesa como representante de la misma.

13º. Con fecha 27 de noviembre de 2023, la Mesa de Contratación eleva su propuesta de adjudicación para los lotes 1 y 2.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Los contratos se adjudican a la oferta con la mejor calidad precio en consonancia con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos (en adelante, LFCP). Los pliegos valoran, no solo la oferta económica, sino también criterios sociales y medioambientales, así como mejoras, cumpliendo los mínimos y máximos exigidos por el artículo 64 de la LFCP.

SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 y 55 de la LFCP, las personas que se proponen como adjudicatarias de los lotes 1 y 2 han acreditado su capacidad de obrar y su representación; su solvencia económica y financiera, así como también su solvencia técnica o profesional; así como también la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en dicha ley foral.

TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51 de la LFCP, la Mesa de Contratación ha solicitado la documentación necesaria de acuerdo con el pliego a las personas a cuyo favor se propone la adjudicación de los lotes 1 y 2.

CUARTO. Tras la valoración de la Mesa de contratación, la prelación de las personas que han formulado propuesta admisible en los lotes 1 y 2 han sido las siguientes:

Para el lote 1:

(1ª) Pagoa Servicios Medioambientales SLU: (100,00)

- Oferta Económica: 38.357,34 euros, que le da 60,00 puntos.
- Mejoras en plazos: 30 días, que le da 10 puntos.
- Criterios sociales: 10 puntos.
- Criterios ambientales: por formación en conducción eficiente 10 puntos; por vehículos de baja contaminación 10 puntos; TOTAL 20 puntos.

3261/2023-1119-2023-0038-152/2023-2



CSV: 024834D167EA6936

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-01-05 13:30:21

(2ª) Oliva Medio Ambiente y Servicios SL: (54,60)

- Oferta Económica: 42.938,00 euros, que le da 34,60 puntos.
- Mejoras en plazos: 30 días, que le da 10 puntos.
- Criterios sociales: 0 puntos.
- Criterios ambientales: por formación en conducción eficiente 10 puntos; por vehículos de baja contaminación 0 puntos; TOTAL 10 puntos.

(3ª) Servicios Forestales y Viveros Alcalde SL: (13,64)

- Oferta Económica: 46.717,28 euros, que le da 13,64 puntos.
- Mejoras en plazos: 240 horas, equivalente a 10 días, que le da 0 puntos.
- Criterios sociales: 0 puntos.
- Criterios ambientales: por formación en conducción eficiente 0 puntos; por vehículos de baja contaminación 0 puntos; TOTAL 0 puntos.

Para el lote 2:

(1ª) Josenea Bio SLU: (81,67)

- Oferta Económica: 54.000,00 euros, que le da 60 puntos.
- Mejoras en plazos: 15 días, que le da 5 puntos.
- Criterios sociales: 6,67 puntos.
- Criterios ambientales: por formación en conducción eficiente 10 puntos; por vehículos de baja contaminación 0 puntos; TOTAL 10 puntos.

(2ª) Varazdin Empresa de Inserción Sociolaboral SL: (10,00)

- Oferta Económica: 54.653,73 euros, que le da 0 puntos.
- Mejoras en plazos: 0 días, que le da 0 puntos.
- Criterios sociales: 10 puntos.
- Criterios ambientales: por formación en conducción eficiente 0 puntos; por vehículos de baja contaminación 0 puntos; TOTAL 0 puntos.

La Resolución 164/2023, de 30 de agosto de 2023, del Director General de Medio Ambiente, mediante la cual se aprueba la contratación de obras y servicios para adecuar la Cañada Real de los Roncaleses (CRR) para uso ganadero y otros complementarios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation / EU, establece una autorización total de gasto de 254.100,65 €, que se financiará con cargo a la partida 740002 74200 6019 456707 "MRR C4. Gestión forestal" o la equivalente establecida para la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos de 2024, y también vinculado al Elemento PEP E-21/000486-06. Esta cantidad, que engloba los tres lotes objeto de licitación, se distribuye, según queda de manifiesto en los pliegos y en la Solicitud de reserva de crédito, de la siguiente manera:

- Lote nº 1.- 49.176,08 euros (IVA excluido) / 59.503,06 euros (IVA incluido).
- Lote nº 2.- 54.653,73 euros (IVA excluido) / 66.131,01 euros (IVA incluido).
- Lote nº 3.- 106.170,73 euros (IVA excluido) / 128.466,58 euros (IVA incluido).



La oferta económica presentada por las licitadoras a cuyo favor se propone adjudicación asciende a los siguientes importes, en euros y estimando un tipo del IVA del 21%:

Para el Lote 1:

OFERTA		PLIEGOS	DIFERENCIA		
Licitadora	Su oferta	Precio de licitación	Diferencia	IVA de la diferencia	Total
Pagoa Servicios Medioambientales SLU	38.357,34	49.176,08	10.818,74	2.271,94	13.090,68

Para el Lote 2:

OFERTA		PLIEGOS	DIFERENCIA		
Licitadora	Su oferta	Precio de licitación	Diferencia	IVA de la diferencia	Total
JOSENEA BIO SLU	54.000,00	54.653,73	653,73	137,28	791,01

Para el Lote 3:

OFERTA		PLIEGOS	DIFERENCIA		
Licitadora	Su oferta	Precio de licitación	Diferencia	IVA de la diferencia	Total
-DESIERTO-	0,00	106.170,73	106.170,73	22.295,85	128.466,58

Por lo anterior, del total importe autorizado (254.100,65 euros), solamente se necesitan 111.752,38 euros (IVA incluido) para afrontar el pago de los trabajos correspondientes a los lotes 1 y 2, sobrando los 142.348,27 euros restantes.

La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51.1, letra h) elevó Propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2 al órgano de contratación.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 32.1, letra d) de la Ley Foral 11/2019 de 11 de marzo, de Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector Público Institucional Foral, y por la Disposición adicional cuarta del Decreto Foral 255/2023 de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, puesto en conexión con la Disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dicta el régimen transitorio de los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de leyes y reglamentos que no tengan previsiones expresas al respecto,

RESUELVO:

1. Adjudicar el lote 1, consistente en la realización de desbroces y cierres de la CRR en los tramos de Carcastillo a Romanzado, a la empresa Pagoa Servicios Medioambientales SLU, por un precio de 38.357,34 (IVA excluido) que, sumando el IVA calculado al 21%, asciende a la cantidad de 46.412,38 euros (IVA incluido).

2. Adjudicar el lote 2, consistente en la realización de desbroces de la CRR en los tramos de Castillo Nuevo a su final en el Norte, a la empresa JOSENEA BIO SLU, por un precio de 54.000,00 (IVA excluido) que, sumando el IVA calculado al

3261/2023-1119-2023-0038-152/2023-2



CSV: 024834D167EA6936

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-01-05 13:30:21

21%, asciende a la cantidad de 65.340,00 euros (IVA incluido).

3. Disponer un gasto de 111.752,38 euros, correspondientes a los trabajos a realizar en los dos lotes cuya adjudicación se autoriza, que será abonado con cargo a la partida 740002 74200 6019 456707 "MRR C4. Gestión Forestal" o la equivalente establecida para la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos de 2024, también vinculada al Elemento PEP E-21-/000486-06.

4. Liberar 142.348,27 euros del importe autorizado por la Resolución 164/2023, de 30 de agosto de 2023, del Director General de Medio Ambiente, con cargo a la partida 740002 74200 6019 456707 "MRR C4. Gestión Forestal", vinculada al Elemento PEP E-21-/000486-06.

5. Publicar las dos adjudicaciones de los contratos correspondientes a los lotes 1 y 2 arriba citados, en el Portal de Contratación de Navarra.

6. Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada, a la Sección de Gestión Presupuestaria, y al Servicio Forestal y Cinegético, a los efectos oportunos.

7. Notificar esta Resolución a Pagoa Servicios Medioambientales SLU y a JOSENEA BIO SLU, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o, potestativamente, reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días naturales desde la día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos.

En Pamplona, LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Ana Bretaña de la Torre



